

C.

PRESENTE:

Por medio del presente me permito saludarle y desearle éxito en sus actividades así como informarle que como es de público conocimiento, el Consejo de Salubridad General mediante decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir a la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el SARS-CoV2 (COVID-19). Ahora bien, en razón de la evaluación de la Organización Mundial de la Salud en el sentido de que Covid-19 puede considerarse como una pandemia, por lo que el Gobierno de México ha tenido bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas:

V. Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible;

Por lo que El Gobierno Municipal de Amacueca; ha estimado necesario exhortar a los ciudadanos con procedencia del extranjero mantener aislamiento preventivo en su domicilio durante 15 días tiempo medio que transcurre desde la exposición a COVID-19 a la aparición de los síntomas; para descartar la posible transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Por lo que solicitamos de su ayuda y corresponsabilidad para juntos seguir trabajando de la mano con el Gobierno Federal y del Estado; así como de las Instituciones de Salud, adoptando las indicaciones y protocolos de prevención que se nos han dictado, todo ello con el objetivo de salvaguardar la integridad de toda la ciudadanía de nuestro municipio. Hazlo por tu familia y las familias Amacuequenses.

Sin otro particular me despido no sin antes reiterarles las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración poniéndome a sus órdenes en el Local que ocupa el Juzgado Municipal de Amacueca, Jalisco, para cualquier aclaración. Agradeciendo con anterioridad su comprensión y apoyo en estas medidas sanitarias.

ATENTAMENTE

“2020, AÑO DE LA LEONA VICARIA, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”
“JUNTOS TRABAJAMOS POR LA GRANDEZA DE AMACUECA”

Amacueca, Jalisco, a 13 del mes de Abril de 2020


JUZGADO MUNICIPAL
LIC. CITLALI BETANCOURT VILLANUEVA
JUEZ MUNICIPAL
AMACUECA, JAL.



JUNTOS
TRABAJAMOS
POR LA
GRANDEZA
DE AMACUECA

